

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 054/93**

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza Municipal:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Municipal de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y distinguidas personalidades, en reconocimiento a los servicios que prestan o actos que realizan en favor del departamento y de país.

Que, es loable la presencia de instituciones, como Radio "La Plata", que de manera ininterrumpida, durante 50 años viene realizando una meritoria labor en el campo de la comunicación social y la difusión informática de defensa de los intereses de Chuquisaca y el país.

Que, es deber de todo gobierno Municipal, expresar la satisfacción de la ciudad Capital, por la labor desplegada en beneficio de nuestra ciudadanía.

### **POR TANTO:**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de las atribuciones.

### **DISPONE:**

Art. 1º. De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias otorgar la condecoración "GRAN MARISCAL DE AYACUCHO en el grado de Servicios Especiales en su 50 Aniversario, "Bodas de Oro", a:

#### **RADIO "LA PLATA"**

Art. 2º. La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el 5 de noviembre de 1993, a horas 19:00 en el Teatro Gran Mariscal de Ayacucho.

Art. 3º. El H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier  
**H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Betty Romero Civera  
**H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial de la ciudad e Sucre, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres años.

Sr. Domingo Arcienega Morales  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**

/Mónica R.